

CAS N° 001-2026-IVP-CH – BASES DEL PROCESO DE SELECCION

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS D.LEG 1057 – DETERMINADO (NECESIDAD TRANSITORIA)



1. GENERALIDADES

a) Objeto de la Convocatoria

El Instituto Vial Provincial de Churcampa, en adelante el IVP Churcampa, requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057. A través del Proceso de Selección CAS N° 001-2026-IVP-CH, al siguiente profesional:

N°	Nombre del puesto	Unidad orgánica	cantidad	duración	Clasificación
1.	Jefe de Operaciones	Unidad de Operaciones	01	03 meses	SP-P4

La duración de la contratación administrativa de servicios es de carácter transitorio, sujeta a prórroga p renovación, de acuerdo a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.

b) Dependencia, Unidad que Organiza y/o Área Solicitante

Gerencia General del Instituto Vial Provincial de Churcampa.

c) Dependencia Encargada de realizar el proceso de contratación

El proceso de selección del personal requerido, estará a cargo del Comité Evaluador conformado mediante resolución Gerencial N° 005-2026-IVP-CH/GG de fecha 04 de marzo del 2026, por los siguientes servidores:

Miembros Titulares

- **Presidente** Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa DNI 40755807 Gerente General del IVP-Churcampa
- **Primer Miembro** Lic. Iván Dany Atau Solier DNI 45504224 Gerente de Administración y Finanzas de la M.P.CH.
- **Segundo Miembro** Lic Charles Suarez Ichaccaya DNI 46884485 Responsable de Recursos Humanos de la M.P.CH.

Miembros Suplentes

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Primer Miembro • Segundo Miembro | <p>Meza Quispe Alci Alcides DNI 70767888</p> <p>Huaylinos Flores Galois Robelo DNI 19929046</p> | <p>Gerente de Asesoría Jurídica de la M.P.CH.</p> <p>Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la M.P.CH.</p> |
|---|---|--|



d) Base Legal

- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE (instrumentos, modelo de convocatoria CAS) y normas vinculadas.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE (modificaciones vinculadas al proceso de selección)
- Ley N° 32513 - Ley del presupuesto del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 31131 - Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público
- Ordenanza Municipal N° 014-2005-MPCH/A del 19 de julio 2005 se crea el Instituto vial provincial de Churcampa.
- Resolución de Comité Directivo N° 01-IVP-CH/P de fecha 14 de setiembre 2011 se aprueba las modificaciones del estatuto del Instituto Vial Provincial de Churcampa, en la cual faculta a poder realizar requerimientos a fin de poder conducir la marcha administrativa, económica y financiera del IVP-Churcampa.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

2. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Aprobación de la convocatoria	05 de marzo de 2026
CONVOCATORIA	
Publicación de la Convocatoria en el Portal web institucional: https://www.tiktok.com/@ivpchurcampa https://www.facebook.com/profile.php?id=61587755980412&locale=es LA	Desde el 05 de marzo hasta el 18 de marzo de 2026
Presentación de la documentación solicitada de acuerdo a los formatos anexos de las bases del concurso, información que se deberá enviar en físico debidamente documentado y foliado vía mesa de partes del IVP-CH, ubicado en Jr. Daniel Hernández Nro. S/n Distrito Y Provincia De Churcampa.	19 de marzo del 2026 Desde las 8:00 a.m. hasta 17:15 p.m. horas (única fecha)
Consignando en el asunto: PROCESO CAS N° 001-2024-IVP-CH, Apellidos y Nombres.	
SELECCIÓN	
Evaluación Curricular	20 de marzo del 2026
Publicación de resultados de evaluación curricular y aptos para la entrevista personal	23 de marzo del 2026
Entrevista Personal	24 de marzo del 2026
Publicación de resultado final	25 de marzo del 2026
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO	
Suscripción y registro de contrato.	26 de marzo del 2026
Inicio laboral.	01 de abril del 2026

3. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección constan de dos (02) sub etapas, los mismos que tienen pesos específicos y tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
1. EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACION	70%	40 puntos	70 puntos
Formación Académica:	20%	20 puntos	20 puntos
• Cumple con el requisito mínimo en formación académica			15 puntos
• Cuenta con 1 o más grados superiores al mínimo requerido en el perfil.			5 puntos
Conocimientos	15%	15 puntos	20 puntos

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
<ul style="list-style-type: none"> Cumple con los conocimientos técnicos, cursos y programas de especialización requeridos 			20 puntos
Experiencia:	35%	20 puntos	30 puntos
Experiencia General:			15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Cumple con el requisito mínimo requerido 			10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Además del requisito mínimo del perfil, tiene de 1 año a más años adicionales al mínimo requerido 			5 puntos
Experiencia específica:			15 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Cumple con el requisito mínimo requerido, para el puesto o funciones similares, en el sector público y/o privado, según el perfil. 			10 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Además del requisito mínimo del perfil, tiene de 1 año a más años adicionales al mínimo requerido 			5 puntos
2. ENTREVISTA PERSONAL	30%	20 puntos	30 puntos
PUNTAJE TOTAL	100 %	60 puntos	100 puntos

- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante que no logre obtener el puntaje mínimo en la etapa final, será considerado "NO CALIFICA".
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 70 puntos como mínimo.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.
- Todo aquel postulante que haya obtenido un puntaje mayor o igual a 70 y que no haya sido declarado ganador, obtendrá la condición de "elegible".
- Para la etapa de la Entrevista personal, los postulantes deberán asistir presencialmente a las oficinas del Instituto Vial de la Municipalidad Provincial de Churcampa.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

a) De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente

administrativo de convocatoria

b) De los formatos a presentar

- Carta de Presentación del Postulante, Anexo N° 01.
- Copia simple de su DNI.
- Ficha de Resumen Curricular, Anexo N° 02.
- Curriculum Vitae, documentado con fotocopias simples y ordenado cronológicamente del más reciente a más antiguo.
- Declaraciones Duradas, Anexo N° 03, Anexo N° 04, Anexo N° 05, Anexo N° 06, Anexo N° 07 y Anexo N° 08



c) De los documentos a presentar

Los requisitos mínimos exigidos en el Perfil publicado, deberán ser debidamente acreditados, mediante constancias y/o certificados u otro documento análogo.

TODA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (DOCUMENTOS SUTENTATORIOS, DECLARACIONES DURADAS, FICHAS) por los postulantes deberá estar foliada y firmada respectivamente, de no cumplir con esta formalidad quedará como NO ADMITIDO.



5. CONSIDERACIONES PARA EL PROCESO:

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad, bonificación del 15% a las personas con Discapacidad (1) debidamente acreditada.

Puntaje Final	=	Puntaje total	+	Bonificación por Discapacidad
---------------	---	---------------	---	-------------------------------

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas debidamente acreditado, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE.

Puntaje Total	=	Puntaje total	+	Bonificación por Lie. FF.AA.
---------------	---	---------------	---	------------------------------


- ✓ Aplicación de la Ley N° 27674, que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública
- ✓ El/la postulante deberá enviar su expediente conforme al día indicado en el cronograma y en el horario de 8:00 horas hasta las 15:00 horas. Todo envío fuera del horario establecido, no serán registrados y no se tomará en cuenta para las evaluaciones correspondientes, quedando bajo la responsabilidad del postulante el envío de cualquier documentación de postulación fuera del horario y día indicado.



6. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN



a) De la declaración del proceso como desierto

El proceso puede ser declarada desierto en alguno de los siguientes supuestos:


- 
- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.

b) De la cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la Entidad:

- 
- 
- Cuando desaparece la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso.
 - Por restricciones presupuéstales.
 - Otros supuestos debidamente justificados

7. DECLARATORIA DE GANADORES



El comité de selección, al término del proceso, elaborara el Acta de resultados Finales, en base a los resultados del cuadro de mérito, declarando GANADOR/A al postulante que alcance el mayor puntaje.

Así mismo, el postulante que haya obtenido la nota mínima aprobatoria y no resulte ganador; será considerado como "ACCESITARIO/A", de acuerdo al orden de mérito.

8. DE LA CONTRATACION

La Oficina de Administración y Recursos Humanos del IVP Churcampa, será la oficina encargada de la suscripción de contratos, que se realizará dentro de un plazo no mayor de un (01) día hábil, contados a partir del día siguiente de los resultados.

Si vencido el plazo, el /la GANADOR no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, comité de selección, debe declarar GANADOR/A al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contador a partir de la respectiva notificación.

El/la GANADOR/A tiene un plazo de cinco (05) días calendarios contados a partir de la suscripción del contrato, para la presentación de documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas a efectos de realizar la verificación y el fedateado correspondiente.

Si durante la presentación del servicio del postulante considerado GANADOR, la

Oficina de Administración y/o Recursos Humanos del IVO Churcampa encontrará documentación fraudulenta presentada en su expediente personal, el/ la contratado/a será retirado/a de inmediato del servicio, sin perjuicio de las acciones administrativas y legales a que hubiera lugar.



9. ÚNICA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y FINAL

Todo lo no contemplado en las presentes bases será resuelto, en el día, por parte del comité de selección, cuyas decisiones son impugnables conforme a la normativa vigente.







10. PERFIL DEL PUESTO CONVOCADO:

Cargo	Jefe de Operaciones
Clasificación	SP-P4
Dependencia	Unidad de Operaciones
Plazas	01 (uno)



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia en General:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de Tres (03) años en el sector público o privado. <p>Experiencia Especifica:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de un (01) años desempeñando funciones relacionadas al puesto, de los cuales seis (06) meses deben ser en el sector público.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> Título profesional en ingeniería civil y/o ingeniería vial. Colegiado y habilitado (adjuntar colegiatura y habilitación)
Programas y/o diplomados y/o cursos de capacitación	<p>Cursos y capacitación de especialización requeridos y sustentados con documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Programa de Especialización o Diplomado o Curso en Gestión de Proyectos o Proyectos de Inversión Pública o Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) o Residencia y/o Supervisión y/o Liquidación de Obras. Conocimiento del Software de Costos y Presupuestos, S10 y AUTOCAD y/o Civil 3D y arcgis.
Habilidades y/o competencias	<p>Competencias cognitiva o intelectual</p> <ul style="list-style-type: none"> Competencia profesional Planeamiento <p>Competencia de eficacia personal</p> <ul style="list-style-type: none"> Relaciones de trabajo Comunicación <p>Competencias de logro y acción</p> <ul style="list-style-type: none"> Iniciativa

11. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

   	<p>Función general</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la unidad orgánica de jefatura de operaciones, es el encargado de planificar, organizar, dirigir, supervisar, controlar, ejecutar, aprobar y evaluar el desarrollo de actividades especializadas inherentes al área. • Supervisar la labor del personal a su cargo.
<p>Funciones específicas</p>	<p>Todas las funciones están debidamente formalizadas en los documentos de gestión de la institución, por lo que a continuación se detalla algunos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Realizar la administración de los contratos de obras, supervisión, y servicios en general de las intervenciones que realice el IVP-Churcampa, con un seguimiento físico financiero de cada intervención. • Deberá de participar en la elaboración y programación de las intervenciones de competencia del IVP. • Realizar un cronograma de visitas de inspección para constatar el cumplimiento de los trabajos contratados. • Formar parte de los comités de contrataciones de bienes, servicios y obras que la institución convoque. • Elaborar, revisar y aprobar expedientes técnicos, planes de trabajo, emitir conformidades, directivas entre otros documentos necesarios para el buen funcionamiento de la unidad orgánica. • Emitir reportes de monitoreo y seguimiento. • Realizar seguimiento y control de los documentos emitidos entre el contratista y supervisión de los corredores viales asignados. • Él encarga de la jefatura de operaciones deberá, observar y establecer hitos de control verificando que el contratista y supervisión y/o monitoreo realicen los controles de calidad en concordancia con las especificaciones técnicas contractuales y normas técnicas aplicables. • Realizar el registro correspondiente de las documentaciones requeridas, en los aplicativos informáticos que la institución realiza a través de las páginas del Provias Descentralizado, OSCE, Contraloría General de la República, entre otros. • De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerencia General del IVP Churcampa • En el caso que se realice desplazamiento por comisiones de servicio; la entidad reconocerá los gastos de pasajes, alimentación y alojamientos. • Para la rendición de gastos, se realizará de acuerdo a la directiva para tal efecto con el que cuenta la entidad. • Demás funciones que le asigne su jefe inmediato. 	

12. CONDICIONES LABORALES

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Oficina del Instituto Vial Provincial de Churcampa ubicado en el Jr. Daniel Hernández Nro. S/n Distrito y Provincia de Churcampa- Dep Huancavelica.
Duración del contrato	Tres (03) meses desde la suscripción del contrato, renovable en función a las necesidades institucionales y a la disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual bruta	S/ 3,364.19 (Tres Mil Trescientos Sesenta y cuatro con 19/100 soles) incluyen los montos y afiliaciones de ley.
Otras condiciones del contrato	<ul style="list-style-type: none"> • Disponibilidad Inmediata. • Debe realizar viajes eventuales a los lugares donde se ejecutan y desarrollan los proyectos impulsados por la naturaleza de la entidad.



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE
CHURCAMP - HUANCVELICA

Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa
GERENTE GENERAL

Ing. Iván Ángel Mori Basaldúa
Gerente General del IVP Churcampa



Lic. Adm. Atau Solier Ivan Dany
Gerente de Administración y
Finanzas M.P. CH



Lic. Adm. Charles Suarez Ichaccaya
Responsable de RR.HH.
M.P. CH.